

### **AUTORIZACIONES**

RÚBRICA DOCUMENTÓ:

DR. JOHANATAN CARLOS VARGAS MORENO

MEDICO EPIDEMIÓLOGO

RÚBRICA APROBÓ:

DR. RODRIGO ROMERO MARTÍN DEL CAMPO
SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO

RÚBRICA AUTORIZÓ:

> DR. ARMANDO SOLÓRZANO ENRÍQUEZ DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO

Código:	DOM-P037-HR6_001	Sello
FECHA DE EMISIÓN:	25 NOVIEMBRE 2009	DOCUMENTO DE REFERENCIA
FECHA DE REVISIÓN:	MARZO 2010	El Presente procedimiento Sí cumple con lo establecido en la Guía Técnica para Documentar Procedimientos.
FECHA DE AUTORIZACIÓN	8 ABRIL 2010	Sello
COPIA NO.:		

Este documento es vigente y está actualizado porque responde a las necesidades actuales de la unidad, y no hay uno nuevo que lo sustituya.

> Responsable de la información: Hospital Regional Lagos de Moreno Responsable de la Publicación: Depto. de Organización y Métodos Fecha de Publicación 9 abril 2010



CÓDIGO: DOM-P037-HR6 001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

### Objetivo

Monitorizar el uso de antibióticos en pacientes hospitalizados y estimular la revisión periódica de las recomendaciones terapéuticas por el personal de cada servicio hospitalario, para corregir las desviaciones en el manejo de antibióticos, prevenir o disminuir la emergencia de resistencia antimicrobiana de cepas hospitalarias, disminuir la morbilidad y mortalidad asociada a infecciones nosocomiales y en consecuencia los costos de la terapia; además de divulgar los perfiles de resistencia antimicrobiana y las características del uso de antibióticos en el hospital.

#### **Alcance**

**Áreas que intervienen:** Este procedimiento aplica a todas las áreas médicas del Hospital Regional Lagos de Moreno.

- 1. Los procedimientos documentados deberán sujetarse a las siguientes disposiciones y serán de observancia para todos los Centros de Responsabilidad y Contraloría Interna.
  - Un procedimiento actualizado es aquel que está vigente y responde a las necesidades actuales de la Institución

#### **Políticas**

- Un procedimiento es vigente mientras no haya uno nuevo que lo supla o sustituya; por lo tanto se sigue aplicando aunque las fechas de autorización no correspondan a los del mes y año en curso, ni los nombres de los directivos a los que ostentan el cargo en la actualidad.
- Un procedimiento es obsoleto cuando su contenido ya no responde a las necesidades actuales de la Institución y éste se encuentra en desuso o existe uno nuevo.
- 2. Se debe instaurar el comité de farmacovigilancia conforme a lo estipulado en los lineamientos hospitalarios.
- 3. El comité de farmacovigilancia debe ser el encargado de realizar la cédula de evaluación de los expedientes clínicos para así poder determinar el uso adecuado o inadecuado de los medicamentos y la cédula para el levantamiento de informes de los efectos adversos a los medicamentos presentados.
- 4. El comité de farmacovigilancia debe determinar el número y la frecuencia de revisión de los expedientes clínicos respecto de la farmacovigilancia.
- 5. Todos los informes emitidos por el comité de farmacovigilancia deben ser enviados a la dirección del hospital para que se tomen las medidas que la dirección determine.

SELLO		Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 2	



CÓDIGO: DOM-P037-HR6 001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

#### **Políticas**

- 6. En caso de presentarse un efecto adverso a algún medicamento el comité de farmacovigilancia debe ser el encargado de dar notificación al Centro Nacional de Farmacovigilancia.
- 7. Los profesionales de la salud deberán notificar las sospechas de reacciones adversas a medicamentos, vacunas y dispositivos médicos a cualquiera de los miembros del comité de farmacovigiancia o al subdirector médico.
- 8. Todas las notificaciones de sospecha de reacciones adversas deberán ser realizadas en los formatos oficiales.
- 9. Los eventos adversos graves e inesperados, deberán ser estudiados por el comité de farmacovigilancia.

#### **Definiciones**

Comité: Un comité es un conjunto de personas que con arreglo a las leyes o reglas de una organización,

institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

Farmacovigilancia: Es la ciencia que se encarga de recopilar, monitorear, investigar, valorar la causalidad y evaluar la información que proporcionan tanto los profesionales de la salud como los pacientes acerca de los efectos adversos de los medicamentos, productos biológicos y herbolarios, así como aquellos empleados en medicina tradicional, buscando identificar información nueva relacionada con las reacciones adversas y prevenir el daño en los pacientes.

Reacciones adversas a Es «cualquier respuesta a un medicamento que sea nociva y no intencionada, y que tenga lugar a los medicamentos: dosis que se apliquen normalmente en el ser humano para la profilaxis, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades, o para la restauración, corrección o modificación de funciones

fisiológicas».

Resistencia a los La resistencia a los antimicrobianos es un fenómeno biológico exacerbado por el uso indebido de antimicrobianos: los fármacos. El uso de un medicamento antimicrobiano contra la infección que sea, sin importar la dosis, por un período de tiempo obliga a los microbios a adaptarse o morir, y los que se pueden adaptar transmiten los genes de resistencia contra los fármacos a generaciones futuras de microbios.

Centro Nacional de AL organismo de Farmacovigilancia dependiente de la Secretaria de Salud que organiza y unifica Farmacovigilancia las actividades de farmacovigilancia en el país y que participa en el programa Internacional de Farmacovigilancia de la OMS.



CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

No. ACT	RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
1.	Médico Tratante	_	Notifica a algún miembro del comité de farmacovigilancia, de forma verbal, efectos adversos detectados en el manejo de medicamentos.	
2.	Miembro del Comité de Farmacovigilancia	"cédula de eva	Selecciona el o (los) expediente (s) clínico (s) a evaluar, según el número que se determine en el comité, y llena la(s) "cédula de evaluación de los expedientes clínicos" previamente estipulada(s) por el comité de farmacovigilancia y entrega al epidemiólogo para presentarlas en la junta del comité.	
exte		externa los info	a de evaluación del expediente clínico y verifica en las hojas diarias de urgencias y de la consulta ormes de sospechas de reacciones adversas de los medicamentos y determina si existen errores de antimicrobianos o efectos adversos a los medicamentos.	
		¿Existen?	¿Entonces?	
3.	3. Epidemiólogo	Sí	Convoca al comité para una reunión extraordinaria para dar a conocer el problema. Aplica actividad 6.	
		No	Entrega cédula de evaluación en junta ordinaria del comité de infecciones nosocomiales. Aplica siguiente actividad.	
4.	Comité de Farmacovigilancia	Analiza las cédulas realizadas por todos los miembros del comité de farmacovigilancia y se realizan propuestas de mejora, se toman las acciones necesarias y se levanta el "informe mensual del comité".		
5.	Comité de Farmacovigilancia	Entrega informes a la dirección para que se tomen las medidas que sean consideradas por el director.  Fin del procedimiento.		

SELLO SELLO Página 4 **DOCUMENTO DE REFERENCIA** 



CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
		Determina si se ha cometido un error grave.		
		¿Error Grave?	Entonces	
6. Miembro del Comité de Farmacovigilancia	No	Resguarda la cédula de evaluación, sin notificación extraordinaria, hasta la próxima reunión ordinaria del comité a la que el secretario convoque, y preséntala en la reunión ordinaria para su evaluación. Aplica a actividad 4.		
		Sí	Convoca a reunión extraordinaria del comité de farmacovigilancia. Aplica siguiente actividad.	
		Determine si se trata	a de un uso inadecuado de los antimicrobianos.	
		¿Uso inadecuad	o? ¿Entonces?	
7.	7. Miembro del Comité de Farmacovigilancia	Sí	Coloca avisos, en el área correspondiente, para convocar a reunión extraordinaria al Comité de Farmacovigilancia, para que se evalúe la cédula por el comité de forma rápida, sin esperar a la próxima reunión ordinaria. Aplica actividad 4.	
		No	Determina si se trata de un efecto adverso a los medicamentos. Aplica siguiente actividad.	
		Determine si se trata	a de un efecto adverso a los medicamentos.	
		¿Efecto adverso?	¿Entonces?	
8.	Miembro del Comité de	Sí	Aplica siguiente actividad.	
	Farmacovigilancia	No	Coloca avisos, en el área correspondiente, para convocar a reunión extraordinaria al Comité de Farmacovigilancia, para que se evalúe el expediente clínico por el comité de forma rápida (sin esperar a la próxima reunión ordinaria). Aplica actividad 12.	
9.	Comité de Farmacovigilancia	Realiza informe para enviar al Centro Nacional de Farmacovigilancia. Entrega informes a la dirección para que se tomen las medidas que sean consideradas por el director y notifica al médico tratante la situación.		

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

Página
5



CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
10.	Médico Tratante	Valora las recomendaciones del comité de farmacovigilancia y determina el seguimiento y manejo farmacológico del paciente, realiza anotaciones sobre las reacciones del paciente al tratamiento e informe al miembro del comité sobre la evolución del paciente.
11.	Miembro del Comité de Farmacovigilancia	Realiza seguimiento a la evolución del caso, siempre que continúen las reacciones adversas a los medicamentos aplica actividad 2, en caso contrario termina con el seguimiento del caso.  Fin del procedimiento.
12.	Comité de Farmacovigilancia	Realiza la valoración del caso clínico y de la cédula de evaluación. Aplica actividad 5.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS			
Asesorado por:	Laura Leticia Pérez Pera	a	Gianello Castellanos Arce
PERSONAL QUE COLABORÓ EN LA DOCUMENTACIÓN			
Dr. Johanatan Carlos Vargas Moreno		Dr. Victor Alejandro Ortiz Can	ano • Dra. Geraldine Solís Echeverría

SELLO

<b>DOCUMEN</b>	TO DE	REFERE	NCIA
----------------	-------	--------	------



CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

#### **Documentos de Referencia**

Código	Documento	
	Libreta de actas y acuerdos del comité de farmacovigilancia.	
	Expedientes clínicos.	
NOM-220-SSA1-2004	Norma Oficial Mexicana Instalación y operación de la Farmacovigilancia.	
	Evaluación de la gravedad de la reacción adversa	

#### Formatos Utilizados (Ver anexos)

Código	Documento	
	Anexo 01	Diagrama de Flujo de farmacovigilancia.
	Anexo 02	Cédula de evaluación de los expedientes clínicos.
COFEPRIS-04-017	Anexo 03	Formato para documentación de los efectos adversos a los medicamentos.
SSA03-021	Anexo 04	Informe de sospechas de reacciones adversas de los medicamentos

SELLO		SELLO
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 7	



CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

# **ANEXOS**

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

Página 8

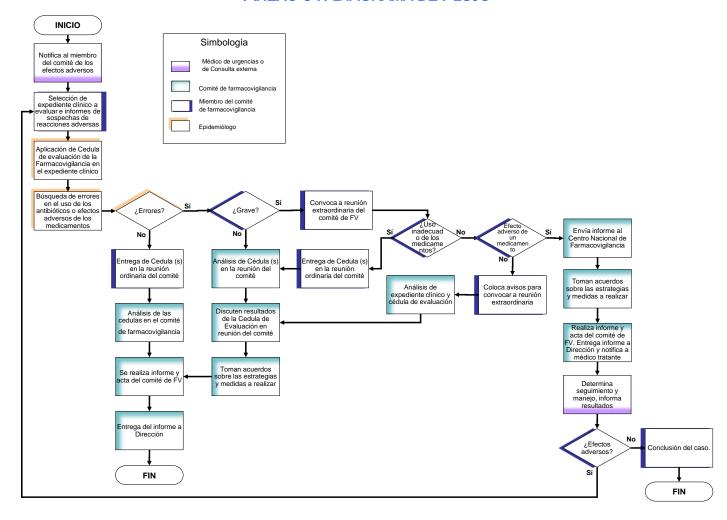


CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

## ANEXO 01: DIAGRAMA DE FLUJO



SELLO	
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 9

SELLO			
1			



CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

## ANEXO 02: CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CLÍNICOS.

#### HOSPITAL REGIONAL LAGOS COMITÉ DE INFECCIONES NOSOCOMIALES

#### CEDULA DE EVALUACIÓN PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ANTIMICROBIANOS

lo. Antimicrobiano	Dosis/kg/d	Via H	orario	Fecha de inicio	Fecha de suspensión	
			100		'	
				'	'	
. SI ( ) NO ( ) . SI ( ) NO ( ) . SI ( ) NO ( ) . SI ( ) NO ( )		SI ( ) NO ( )	SI ( ) NO( SI ( ) NO( SI ( ) NO(	) SI ( ) NO ( ) ) SI ( ) NO ( ) ) SI ( ) NO ( )		

SELLO	_	Sello
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 10	

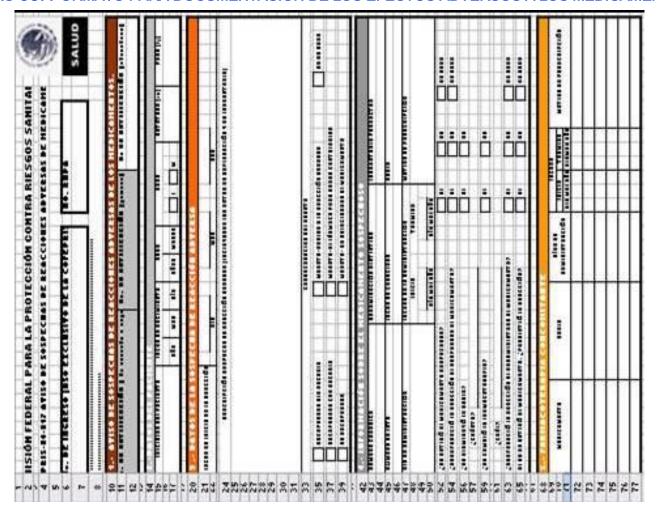


CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

## ANEXO 03: FORMATO PARA DOCUMENTACIÓN DE LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS.



<b>D</b> OCUMENTO	DE	REFERENCIA

	SELLO
Página 11	



CÓDIGO: DOM-P037-HR6\_001

FECHA DE EMISIÓN: 25 NOVIEMBRE 2009

FECHA DE REVISIÓN: MARZO 2010

# ANEXO 03: INFORME DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS DE LOS MEDICAMENTOS.

INFORME DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS DE LOS MEDICAMENTOS  (SSA03-021)  HOSPITAL REGIONAL LAGOS  PACIENTE:  COMITE DE FARMACOVIGILANCIA  DOSIS UTILIZADO:  DOSIS UTILIZADO:  MEDICAMENTOS UTILIZADOS  MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MISMO TIEMPO:  MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MISMO TIEMPO:  USO DEL FARMACO POR AUTORRECETA O PRESCRIPCIONMEDICA:  REACCION PRESENTADA:  REACCION PRESENTADA:  REACCION PRESENTADA:	MEDICAMENTOS
HOSPITAL REGIONAL LAGOS  COMITE DE FARMACOVIGILANCIA  PACIENTE:  EDAD: FECHA:  MEDICAMENTO UTILIZADO:  DOSIS UTILIZADA:  FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACION:  PATOLO COGIA PO CAU ES RECETO:  MEDICAMENTA UTILIZACION:  MEDICAMENTA	
PACIENTE:  PACIENTE:  PEDICAMENTO UTILIZADO:  DOSIS UNILIZADO EN ESPECETO:  PEDICAMENTO SEL LA MISMO TIEMPO:  USO DEL FARMACO POR AUTORRECETA O PRESCRIPCION MEDICA:	
PACIENTE: MEDICAMENTO UTILIZADO: DOSIS UTILIZADO: DOSIS UTILIZADO EL AUTILIZACION: FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACION: PATOLOGIA POR LA UTILIZACIO SE RECETO: MEDICAMENTO SUTILIZACIO SA LMISMO TIEMPO: USO DEL FARMACO POR AUTORRECETA O PRESCRIPCION MEDICA:	
PEDCISTULIZADOS FECHADE INICIODE LA UTILIZACION: PATOLOGIA POR LO QUE SE RECETO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MISMO TIEMPO: USO DEL FARMACO POR AUTORRECETA O PRESCRIPCION MEDICA:	
FECHADE INICIO DE LA UTILIZACION: PATOLOGIA POR LO QUE SE RECETO. MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MISMO TIEMPO. USO DEL FARMACO POR AUTORRECETA O PRESCRIPCION MEDICA.	
MEDICAMENTOS ULLEANOS ALMISMO IRAPPO: USO DEL FARMACO POR AUTORRECETA O PRESCRIPCION MEDICA:	
ENCUESTA SI NO	NS PUNTO
1 - i Existes políficaciones conclumates sobre esta reacción?	, c
(+5)	
3 ¿Mejoró la reacción adversa tras suspender la administración del fármaco o tras administrar un antagonista (+1) 0 específico?	0
4 ¿ Respareció la reacción adversa tras readministración del (+2) (-1) fármaco?	
5 ¿Existen causas alternativas (diferentes del fármaco) que (-1) (+2) podrían haber causado la reacción por si misma?	0
6. ;Respareció la reacción adevrsa trea administrar el (-1) (+1)	0
7; Se detectó el fármaco en la sangre (o en otros fluidos) en (+1) 0 concentraciones tóxicas?	
8 ¿Fue la reacción mas severa al aumentar la dosis o menos (+1) 0	0
3¿Tuvo el paciente alguna reacción aimilar causada por el mismo fármaco u otro semejante en cualquier exposición (+1) 0 anterior?	0
10 ¿Se confirmó el acontecimiento adverso por cualquier (+1) 0 tipo de evidencia objetiva?	0
PUNTUACION TOTAL	
DEFINIDA= 9 0 MAS PUNTOS. PROBABLE=5-8 PUNTOS. POSIBLE= DUDOSA= 0 0 INFERIOR.	POSIBLE=1-4 PUNTOS.
PERSONA QUE LEVANTA LA ENCUESTA;	

ELLO	1	SELLO
DOCUMENTO DE REFERENCIA	Página 12	